

el metro Cuadrado por el 10% de porcentaje, debiendo pagar en la Tesorería Municipal la cantidad de L.2,194.40, por el valor del traspaso del dominio pleno. referido, que los callos los suministrados plenos, se otorga reservándose esta municipalidad el derecho de servidumbre para aquecer 0.35. cmts. o q. No habiendo más de que tratar, se levanta la Sesión, siendo 2:10 de la tarde



Alcalde Municipal
Marco Tulio Martínez

Vice alcaldesa
Enma Roberto Castro

Regidor I.

Dino Andrade

Regidor II

Juan Luis Amador

Regidor III.

Roberto Luona

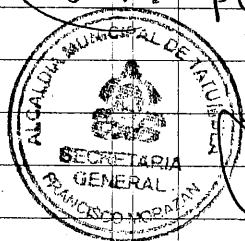
Regidor IV. Pedro Ramos.

Regidor V.

Palmira Rodas.

Regidor VI

Ornela Rodríguez.



Secretaria Municipal
Cindy Amador

ACTA N° 06

Sesión Ordinaria Celebrada por la Honorable Corporación Municipal de Totumbla, Departamento de Francisco Morazán, el miércoles uno (01) de marzo del dos mil Veintitres (2023), en el Salón de Sesiones. Se comprobó el quorum con



los miembros de la corporación municipal
Señores alcalde municipal Don Marco
Tulio Martínez casco, de la vice alcaldesa
Enma Rosario casco Ramos, de los Regidores:
por su orden: Primero: Dina Betsohe Andrade
Mandiaga, Segundo: Juan Luis Amador Gato,
Tercero: José Roberto Licona Suazo, Cuarto:
Pedro Antonio Ramos Ramos, Quinto: Iris
Antonia Rojas Hernández, Sexto: Oncida
Roselinda Rodríguez Rodríguez, con la presen-
cia del asesor legal el abogado Joel
casco y ante la infrascrita Secretaria
Municipal que autoriza y da fe. 1.- Se
abrió la sesión por el alcalde municipal
Señor Marco Tulio Martínez casco, siendo
las 8:18 de la mañana.- 2) Oración a
Dios, dirigida por el regidor Juan Luis
Amador.- 3. Se dio lectura al acta
anterior, la que se aprobó y firmó sin
ninguna modificación. 4.- El Sr. alcalde
municipal informa que ya se dio inicio
al contrato de construcción y acondiciona-
miento de 14 módulos para oficinas en la
instalación de la alcaldía municipal, el que
tiene un costo de L. 249,517.24, bajo
la ejecución del Ingeniero Marvin Alexis
Archaga Menéndez, en su condición de gerente
general de la empresa construcción y super-
visión Archaga. 5. El alcalde municipal
informa que se dio inicio al contrato del
proyecto de construcción de cisterna para
suministro de agua potable, con capaci-
dad de seis mil galones para el instituto
Técnico Tumbura, Ubicado en la aldea de
Cofadig, Tumbura, F.M., a un costo de
L. 198,855.21, bajo la ejecución del Ingeniero
Luis Armando Ortiz Morales, en su condición
de gerente general de la empresa Ingeniería
Corporativa S.A. de C.V., por lo que se
sometió a votación ante la corporación



municipal dicho gasto, Siendo aprobado por unanimidad de Votos, haciendo la aclaración los regidores Roberto Llano, Iris Patricia Rodas y Omeida Rodríguez que no están de acuerdo en la forma que se realizó el proceso de adjudicación del proyecto. 6. El alcalde municipal

presenta a la corporación municipal, que se autorice la renovación del contrato con la empresa Claro, por el suministro de Internet, ya que la operación de las cámaras de vigilancia es a través de fibra óptica y debe mantenerse este servicio activo, sometido que fue a votación esta petición, aprobando por unanimidad la corporación municipal la renovación de dicho contrato. 7. El Señor alcalde

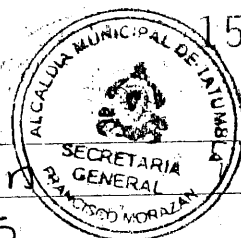
informa a la corporación municipal sobre el programa Nacional de Reforestación y protección de cuencas hidrográficas, donde a través de la Secretaría de Estado en los Despachos de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA) acreditaron a la cuenta de la municipalidad la cantidad de L. 200,000.00, recursos que deberán ser exclusivamente utilizados para el componente del manejo de residuos sólidos, resultados y actividades en el programa nacional de reforestación y protección de cuencas hidrográficas "Padre Andres Tamayo", las actividades constan en la guía de ejecución para la gestión integral de residuos sólidos (GIRS), junto con los lineamientos para el desarrollo nacional de reforestación y protección de cuencas hidrográficas. "Padre Andres Tamayo" (PPAT), además (de) se debe firmar un convenio de cooperación para la ejecución del programa nacional de reforestación y protección de cuencas hidrográficas "Padre Andres Tamayo", se tiene hasta el 31 de marzo del presente



ono para presentar los documentos que solicita, así mismo se nombró a los regidores Juan Luis Amador y Dino Andrade, quienes serán enlaces en el desarrollo del Proyecto. 8.- Se le cedió la palabra a un padre de familia y a un representante del patronato de Nueva Tumbura, donde solicitan el pago de un maestro, para que imparta las clases en la escuela Jorge Urquía, oimpliamente discutido este asunto, la corporación municipal por unanimidad de votos aprueba otorgar un subsidio para una docente que imparta las clases en la escuela Jorge Urquía, a partir del 15 de marzo hasta el 15 de noviembre del 2023, con un Subsidio de L. 7,000.00. 9. Se dio lectura al informe presentado por Ingrid Daniela Alvarado, jefe de catastro Municipal donde presenta que en relación a la Solicitud 1486-2022 presentada en primera instancia por el abogado Hiuvert Andres Avila Medina, con numero de Coligación 17704, en su condición de Representante legal de los señores. Matamoros López y Matamoros Lozo, como lo acredita en el poder de representación Procesal administrativa y judicial, de fecha 27 de junio del 2022, misma que se contrae a solicitar se le extienda dominio pleno de un lote de terreno ubicado en el caserio Los Andes. Es de conocimiento extra oficial de este departamento que este lote de terreno se encuentra en un litigio legal con los Señores Exmar Amador y Onayda Yaguelin, ambos de apellido Matamoros Velásquez, en la condición de herederos del Señor Santos Oscar Matamoros, los Señores Onayda mencionados aducen ser dueños del mismo inmueble, por medio de este departamento se ha realizado una búsqueda en los Archivos que se encuentran en nuestra custodia



NO encontrando archivo ni dove
catastral a nombre de los señores
Matamoros Velasquez, sin embargo en el
instituto de propiedad se encuentra una
inscripción bajo matrícula 893004-00000, a
nombre de los señores Matamoros Velasquez,
Siendo las colindancias las mismas que
se encuentran en el documento privado
de compra-venta que presenta la otra
parte. Este departamento sugiere se
denique provisionalmente la solicitud
de los señores Matamoros Lopez y Loza
hasta no ocupar dicha situación, por
tanto a través del departamento de justicia
municipal se cite a ambas partes a
efecto de realizar inspección al inmueble
objeto de controversia, esta corporación
municipal por unanimidad acuerda que
se cite a las partes a través del depa-
artamento de Dirección de justicia Municipal
y el Asesor Legal, ante de la próxima
sesión y rindan informe. 10.- Se dio
lectura a la correspondencia, misma que
se detalla de la siguiente manera: 10.1
La licenciada Tilda Sorai Sraza, Directora
en funciones del Centro educativo Dioniso
de Herrera, de la aldea de Cofradía, solicita
a la corporación se construya un túnel
y se señale el centro educativo, para
que los Vehículos Automotores reduzcan
su velocidad al pasar frente al centro
educativo, y así evitar que ocurra un
accidente; esta corporación en unani-
midad de votos, aprueba la realización
de dos túneles, y una vez que
cuenten con dinero se procura que
se realice dicho zona, quedando como
encargado de realizar los túneles
la regidora Dina Amador, para
inspección. 10.2 El centro de educación



153

CEPBQ Carlos Flores, a través de la presidencia de la asociación de padres de Familia, solicitando se les done 5 galones de Pintura, distribuidos así: Tres galones de color azul profundo y dos galones de color amarillo fuerte, esto para pintar el aula principal de la Institución, sometido a votación esta solicitud fue aprobada por unanimidad de votos la compra de los 5 galones como lo solicitan.

- 2.3 Se dio lectura a la nota presentado por la licenciada Maira Mendoza, en su condición de Orientadora del CEMC Técnico Tumbura, donde solicita a la corporación municipal la donación de dos pasteles y refrescos para llevar a cabo el convivio de la celebración del aniversario del Instituto, para un aproximado de 400 jóvenes; esta corporación municipal en pleno, respondió que en vista que se está realizando una fuerte inversión con la construcción de la cisterna para suministro del agua potable, en el instituto, no cuentan con fondos para colaborar en esta petición.
- 10.4. Se dio lectura al informe presentado por el director de Justicia Municipal, donde a solicitud del ingeniero: Ronaldo Francisco Ordóñez Barahona, con DNI. 0801-1971-01949, solicitando permiso de operación para la empresa SERVICIOS PROFESIONALES DE ALTURA S. DE R. L. con RIN. 08019020219353, con la finalidad de operar en el rubro de limpieza de vidrios, presentando copia del contrato de arrendamiento otorgado por la Señora Griselda Ramos, en el barrio Palmiro, de esta comprensión municipal, por lo que considera que no existe inconveniente para aprobar dicho permiso. Sometido a votación esta solicitud de permiso de operación, esta corporación municipal por unanimidad de votos aprobó otorgarle.



el permiso de Operación para una Oficina a la empresa SERVIDOS PROFESIONALES DE ALTURA S. DE R. L. con la finalidad que opere en el rubro de limpieza de vidrios, además que quedo prohibido el estacionamiento en la calle Vehicular. 10.5 Se dio lectura al informe presentado por dirección de justicia a través de su asistente; donde a solicitud del señor Francisco Noel García Arriaga, con DNI 0890-1986-00134, quien solicita permiso de operación para la compañía de Servicios de construcción S. de R. L. (COSERCO S de R. L.) con la finalidad de operar en el rubro de construcción, negocio que funcionan en el barrio Los Cruzes, en comercial Tutumblo, contiguo a plaza Bellota, por lo que considero que no hay inconveniente otorgarle este permiso; esta corporación municipal en unanimidad acuerda que previo resolverle su petición, presente constancia en que asociación de constructores del municipio pertenezca. 10.6 Se dio lectura al informe presentado por el director de justicia municipal, a través de su asistente Adilio Rodas, donde a solicitud del señor Jimmy Balois Guillen Ramos, con DNI 0801-1973-09275, solicita permiso de operación para la venta de lubricantes y accesorios para vehículos, presenta copia del contrato de arrendamiento otorgado por el señor Luis Castro, en un local ubicado en el barrio Los Cruzes; considerando que no existe inconveniente en aprobar dicho permiso, someto qui fue a votación esta solicitud ante la corporación municipal, aprobando por unanimidad de votos este permiso; previo



pago respectivo ante tesorería municipal 10.7. Se dio lectura al Informe de dirección de justicia a través de su asistente la señora Adilia Rodas, donde la solicitud de los señores Junior Antonio Gomez Tunez, con DNI 0801-1997-03181, y Alejandro Antonio Garcia Cruz, con DNI 0801-1995-09107, quienes piden se les otorgue permiso de operación para la empresa INVERSIONES E IMPORTACIONES G&M S de R.L., en los rubros de compra venta de vehículos automotores, importación, reparación, modificación de automóviles y motocicletas, car-wash, techni-servicios, Salón de belleza, etc, presenta copia del contrato de arrendamiento otorgado por Heidy Bustillo, ubicado en el copante, lugar donde cuenta con espacio suficiente para el parqueo de aproximadamente cinco vehículos, considerando el departamento de justicia municipal que únicamente se le aprueba el rubro de compra y venta de vehículos usados, ya que por los demás servicios debe solicitar permiso de operación por cada rubro, sometido que fue a votación este permiso de operación y tomando en consideración la sugerencia hecha por el departamento de justicia, esta corporación municipal por unanimidad de votos, aprueba únicamente otorgarle el permiso de operación para la compra y venta de vehículos usados, además que queda prohibido el estacionamiento en la calle vehículos, de haber caso omiso se le procederá a cancelar el permiso de operación de forma (inmediata) inmediata. 10.8.- Se dio lectura al informe presentado por el departamento de justicia municipal, a través de su asistente Adilia Rodas, donde a petición del señor Gustavo Edmundo Mercado Sánchez, con cédula



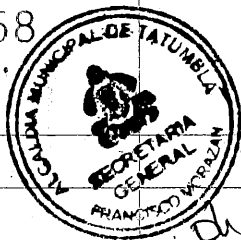
de identificación N° 0011602780006X,
Solicitó permiso de operación para
la distribución de cigarrillos en el
municipio, en como repartidor, vehículo
con placa HAC 1174, a la empresa Compañía
British American Tabaco Central América
S.A.; considerando que no existe inconveniente
en aprobar dicho permiso, en
vista que anexa la documentación solicitada;
Sometido que fue a votación
esta Solicitud, esta corporación municipal,
por unanimidad de votos aprobó otorgarle
el permiso de operación al peti-
cionario, en el como repartidor con placa
HAC 1174, previo pago correspondiente
ante la oficina de tesorería municipal.

- 10.9 Se dio lectura al informe presentado por
el departamento de justicia municipal, a
través de su asistente, la señora Adilia
Rodas, donde a Solicitud del señor
FABIO LEONEL CASLO GUTIERRES, con
DNI 0801-1991-13527, donde solicita
se le otorgue permiso de operación para
la EMPRESA ANALITICA S. de R.L, mismo
que se dedicará al análisis de datos,
desarrollo de tecnologías, asesoramiento
en temas ambientales, gestión de datos
y sistemas de información geográfica,
Ubicado en el Colegio Linda Viga,
donde presenta copia del contrato
de arrendamiento otorgado por Gustavo
Monardo, según informe no hay inconveniente
otorgar este permiso. Esta corporación
municipal por unanimidad de votos acuerda
que previo resolverse debe ampliar las
fotografías del local, para tener una
mejor percepción visual en donde estara
ubicado. 10.10. Se dio lectura al informe
presentado por el departamento de justicia municipal,



a través de la asistente la señora Adilia Rodas, donde a solicitud del señor Jorge Armando Ochoa Elvir, con DNI. 0801-1994-10108, quien solicita se le otorgue permiso de operación para la venta de productos varios de la canasta básica y granos básicos, al negocio Servicios Múltiples M y G, presenta copia del contrato de arrendamiento otorgado por la Señora Irma Leticia Ramos, según informe no hay inconveniente otorgar este permiso, sometido a votación esta solicitud, esta corporación municipal por unanimidad de votos le aprueba el permiso para la venta de granos básicos y productos varios de la canasta básica, al señor Jorge Armando Ochoa Elvir, previo pago en tesorería municipal 10.11 El señor Jose Angel Cáceres Valladores, con DNI. 0801-1963-03671, presenta denuncia por destrucción de huellas e instalación de postes de energía eléctrica en la acera de la vía pública por empresa privada en el caserio Las Moras, entrada a las quebraditas, asimismo extendió copia certificada de resolución que autoriza a la empresa privada para instalar postes de energía eléctrica en la acera de la vía pública; después de conocer dicha denuncia la corporación acuerda que los departamentos de Justicia Municipal y UMA, vayan a inspeccionar y presenten informes.

10.11 Solicitud presentada por la Junta Administradora de agua de la aldea de Coahuila, quien solicita a la corporación municipal la compra de materiales para el proyecto de agua, además que el único informe que se puede presentar y reportar es de cuatro mil litros que se les hace mensualmente para el pago del fонтонero; por lo que se



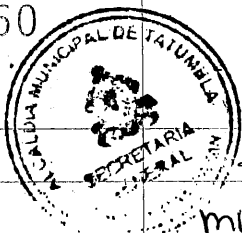
Sometio a votación, aprobando la Corporación municipal en unanimidad de votos, que se le va apoyar en la compra de materiales para el proyecto de agua cuando exista la posibilidad económica.

11.- La regidora Dina Andrade, solicita a la Corporación Municipal, se haga una disminución al Subsidio que se le otorga a la acudante de la escuela República de Guatemala, y este quede a tres mil lempiras exactas, en vista que la razón del aumento en su momento fue porque la institución tenía doble jornada y ella estaba todo el día en el centro educativo, por lo que ahora solo estará medio tiempo, ya que solo hay una jornada; sometida que fue a votación esta propuesta, esta Corporación municipal por unanimidad de votos, aprueba se haga la disminución al subsidio que se le otorga a la acudante de dicha institución y este quede en tres mil lempiras exactas.

12. La regidora Dina Andrade, propone a la Corporación la aprobación del gasto para mandar hacer un arroyo en el crematorio municipal para los desechos sólidos, en vista que el que está, ya está por colapsar, sugiriéndole al asesor legal abogado por el caso, que se debe mandar a hacer un proyecto en esa zona de acuerdo a las bases técnicas y manejo de los líquidos lixiviados para darle un mejor tratamiento a los desechos sólidos en el crematorio municipal, aprobando esta Corporación municipal por unanimidad de votos, que los fondos del programa Nacional de Reforestación y protección de Cuencas Hidrográficas, sea invertido en este proyecto.



13. La regidora Dina Andrade, informa a la corporación municipal que ya se finalizó el proyecto del bacheo de la calle principal, en el que se gastaron ocho toneladas, solicitando se compre cuatro toneladas de asfalto para la reparación de los baches que están desde la trancía como las cruces al puente del coluyo viejo, y la zona del Mautilizo, sometida que fue a votación esta solicitud, esta corporación municipal por unanimidad de votos aprueba la compra de los cuatro toneladas de asfalto, para la reparación de las calles arriba indicadas, el que tendrá un gasto aproximado de L. 20,000.00.
14. Se le entregó copia a la corporación municipal del informe mensual, presentado por la auditoría interna municipal, que describe las actividades realizadas del 01 al 31 de enero del 2023, así como las recomendaciones, por lo que se dan por recibido.
15. Esta corporación municipal, en pleno acuerda la compra de lámparas y el pago de mano de obra por la instalación de cada lámpara esto de acuerdo al presupuesto disponible, en vista de las peticiones hechas por los moradores; en vista de las múltiples peticiones por los pobladores, quienes solicitan alumbrado en las comunidades de cofradía, Linaro, Cruz del Arco, entre otros.
- 16.- El regidor Juan Luis Amador, solicita a la corporación municipal resolver de manera pronta, el problema de energía eléctrica en el rostro público de la aldea de Linaro, ya que las personas que lo solicitan están exigiendo se repare de manera urgente, además de pagar un valor por el uso del mismo, respondiendo el abogado Joel Casco que se procederá a realizar los trámites ante la ENEE lo más pronto posible.
17. Esta corporación municipal en pleno, autoriza al director de justicia municipal para que



forma inmediata, proceder a retirar el túmulo que está en la calle principal mismo que está ubicado en el barrio Palma, ya que no cuentan con el respectivo permiso para su instalación.

18. La auditoría Municipal presenta ante la Corporación Municipal, copia de la nota girada al tesoro municipal, donde solicita una información para finalizar la auditoría específica al rubro de caja y bancos, información que le ha solicitado en varias ocasiones. Y hasta el momento no ha tenido respuesta alguna, por lo que la corporación municipal toma a bien solicitarle la información al tesoro, quedando como encargados los regidores Patrio Rodas y Orosio Rodríguez, para que la auditoría finalice la auditoría correspondiente.

19. Se dio lectura a la solicitud presentada por el señor Denis Omar Zamora Ramos, en donde pide reembolso de L.3,644.67 en donde adjunta copias de las facturas por asistencia médica y medicamentos generados después de su hospitalización por el accidente laboral; esta corporación municipal por unanimidad resuelve otorgar una bonificación compensatoria por salud por el valor de L.3,644.67 al señor Denis Omar Zamora Ramos, haciendo de su conocimiento que sobre dicho tratamiento será la última ayuda ya que no se dispone de más fondos presupuestarios.

20.- El abogado Joel Calvo, informa a la corporación que junto al alcalde municipal, se perdonó a la región de salud de Francisco Manzan a efecto de dar a conocer el convenio de cooperación con el centro integral de salud de Tatumbla, para el otorgamiento del subsidio respectivo.



ya que la Dra Lourdes Guzmán, actual directora del centro se negó a firmarlo, acordando que la región de salud de Francisco Morazán, emitió un dictamen legal para proceder a realizar lo que correspondía, por lo cual propone a la corporación municipal encontrar una solución para el pago de dicho subsidio mientras se resuelve la parte legal, habiendo discutido ampliamente el caso planteado, esta corporación municipal por unanimidad acuerda que el subsidio se emita a nombre de uno de los empleados hasta que se resuelva la parte legal. 21. En respuesta a la Solicitud hecha por el señor Jorge Alberto Flores, con documento nacional de identificación N° 0801-1938-00707, donde solicita la inscripción y se le otorgue la clave catastral del bien inmueble, ubicado en el caserio El Ciprés, aldea de cofradía; ampliamente discutido este tema, esta corporación Municipal por unanimidad resuelve que en vista de la resolución de fecha 28 de abril del 2022, donde se prohíbe provisionalmente las inscripciones del inmueble a favor de la Sociedad Unipersonal URBANÍSTICA ALFA S. de R.L. de C.V. y Siendo la presente Solicitud un desmembramiento del inmueble que contiene la prohibición, que se esté a lo resuelto en dicha resolución. - 22. - Vista para resolver la Solicitud de dominio pleno que con fecha 21 de marzo del 2022, presentó a esta corporación municipal los señores MARCO ANTONIO GARAY HERNÁNDEZ, con documento nacional de identificación N° 1701-1971-01391. e Hilda Yamileth López Reyes, con documento nacional de identificación N° 1706-1977-00056, ambas mayores



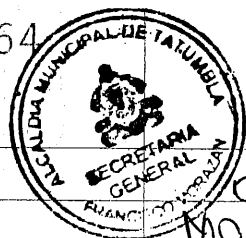
de edad, hondureños y con domicilio en Teguigalpa, Distrito Central y en tránsito por este municipio de Tulum, Contrados a solicitar dominio pleno sobre un lote de terreno de 4,279.40 metros cuadrados, equivalentes a 6,137.77 Varas Cuadradas, equivalentes a 0.61 manzana, con un perímetro de 291.25 metros, según plano levantado y aprobado por la oficina de catastro de esta municipalidad, Situado en el lugar denominado "EL GUANIJQUIL, ALDEA DE LINACA", Tulum Francisco Morazán, el cual obtuvieron por documento privado de compra-venta, documento no inscribible, según fotocopia del documento original que acompaña, esta Corporación Municipal por unanimidad Quiero Votar en dominio pleno a los Señores MARCO ANTONIO GARAY HERNANDEZ E HILDA YAMILETA LOPEZ REYES, del terreno antes descrito con los linderos, Distancias, Rumbos y Colindancias siguientes:

Línea L-1 Distancia 3.00 metros lineales, Rumbo $N 68^{\circ} 50' 32'' E$, Colinda con propiedad de María de los Angeles Martínez Andino; De la Línea L-2, Distancia 9.80 metros lineales, Rumbo $N 40^{\circ} 32' 43'' E$, colinda con propiedad de María de los Angeles Martínez Andino; De la Línea L-3, Distancia 37.70 metros lineales, Rumbo $N 29^{\circ} 48' 47'' E$, colinda con propiedad de María de los Angeles Martínez Andino; De la Línea L-4, Distancia 12.00 metros lineales, Rumbo $N 24^{\circ} 25' 24'' E$, colinda con propiedad de María de los Angeles Martínez Andino; De la Línea L-5, Distancia 6.80 metros lineales, Rumbo $N 47^{\circ} 16' 09'' E$, colinda con propiedad de María de los Angeles Martínez Andino; De la Línea L-6, Distancia 6.60 metros lineales, Rumbo $N 83^{\circ} 53' 09''$



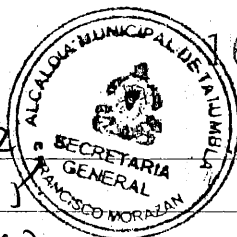
63

colinda, con propiedad de María de los Angeles Martínez Andino; De la Línea L-7, Distancia 8.50 metros lineales, Rumbo $N72^{\circ}17'24''E$, colinda con propiedad de María de los Angeles Martínez Andino; De la Línea L-8, Distancia 12.90 metros lineales, Rumbo $N66^{\circ}14'46''E$, colinda con propiedad de María de los Angeles Martínez Andino; De la Línea L-9, Distancia 13.00 metros lineales, Rumbo $N66^{\circ}14'46''E$, colinda con propiedad de María de los Angeles Martínez Andino; De la Línea L-10, Distancia 11.70 metros lineales, Rumbo $N52^{\circ}41'42''E$, colinda con propiedad de María de los Angeles Martínez Andino; De la Línea L-11, Distancia 12.40 metros lineales, Rumbo $S41^{\circ}08'38''E$, colinda con callejón de por medio y propiedad de Evelio Laríos; De la Línea L-12, Distancia 27.20 metros lineales, Rumbo $S12^{\circ}02'08''E$, colinda con callejón de por medio y propiedad de Evelio Laríos; De la Línea L-13, Distancia 12.40 metros lineales, Rumbo $S41^{\circ}09'07''E$, colinda con callejón de por medio y propiedad de Evelio Laríos; De la Línea L-14, Distancia 95.25 metros lineales, Rumbo $S65^{\circ}33'06''W$, colinda con acceso de 5 metros de por medio y propiedad de Salvador Irías; De la Línea L-15, Distancia 22.00 metros lineales, Rumbo $N71^{\circ}09'27''W$, colinda con propiedad de María de los Angeles Martínez Andino; dicha propiedad está comprendida dentro de los ejidos de este municipio y el cual se encuentra inscrito a folios tres, cuatro, cinco, seis, siete y ocho Finca CCLXIII, inscripción primera del tomo Cuarto del libro de inscripciones del Registro de la propiedad y reinscrito según Asiento 74 Tomo 5358 del libro Registros de la propiedad



Hipoteca y Anotaciones Preventivas del departamento de Francisco Morazón, Siendo un área de 4279.41 metros cuadrados del terreno que ahora se otorga en dominio pleno, para un valor catastral de L. 855,882.00 a razón de L. 200.00 el metro cuadrado por el 10% de porcentaje, debiendo pagar a la Tesorería Municipal la cantidad de L. 85,588.20, por el valor del traspaso del dominio pleno referido, que los cálculos suministrados son responsabilidad de la Jefe de catastro, ratificado de conformidad al artículo 36 de la ley de municipalidades.

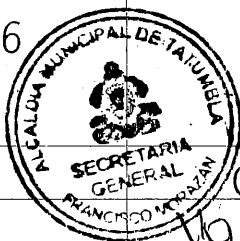
- 23 Vista para resolver la Solicitud de dominio pleno que con fecha 31 de agosto del 2022, presentó a esta corporación municipal el Sr. OSMER EFRAIN PONCE, con documento Nacional de identificación N° 0608-1951-00076, mayor de edad, hondureño y Vecino de este municipio, contraído a Solicitar dominio pleno sobre un lote de terreno de 314.14 metros cuadrados, equivalentes a 450.55 Varas cuadradas, equivalentes a 0.05 Manzana, con un perímetro de 74.68 metros, según plano levantado y aprobado por la Oficina de catastro de esta Municipalidad, Situado en el lugar denominado "ALDEA DE LINACA", Totumbla, Francisco Morazón, el cual hubo por documento privado de compra-venta, documento no inscribible, según fotocopia del documento Original que acompaña, esta corporación Municipal por unanimidad quedó vender en dominio pleno al Sr. OSMER EFRAIN PONCE, del terreno antes descrito con las Líneas, Distancias, Rumbo y colindancias. Siguientes: Línea L-1 Distancia 12.35 metros lineales, Rumbo $N 32^{\circ} 41' 27'' W$, Colinda con



165

propiedad de Edson Magdiel Rodríguez
De la Línea L-2, Distancia 25.50 metros
Lineales, Rumbo $N55^{\circ}41'15''E$, colinda con
propiedad de herederos de Rubén Rodríguez;
De la Línea L-3, Distancia 13.75 metros Lineales,
Rumbo $S22^{\circ}34'39''E$, colinda con calle de por
medio y propiedad de Santos Rene Rodríguez;
De la Línea L-4, Distancia 23.08 metros
Lineales; Rumbo $S58^{\circ}27'47''W$, colinda con
propiedad de Emerson Renieri Rodríguez
Rodríguez; notificado de conformidad al
artículo 36 de la ley de municipalidades.
Dicha propiedad está comprendida dentro
de los ejidos de este municipio y el cual
se encuentra inscrito a folio tres, cuatro,
cinco, seis, siete y ocho finca CCCLXIII;
Inscripción primera del tomo cuarto del libro
de inscripciones del Registro de la propiedad
y reinscrito según Asiento 74 tomo 5358 del
Libro Registros de la propiedad, Hipoteca y
Anotaciones preventivas del departamento
de Francisco Morazán, Siendo un área
de 314.14 metros cuadrados del terreno que
ahora se otorga en dominio pleno, por un
valor catastral de L. 62,828.00 a razón
de L. 200.00 el metro cuadrado por el 10%
de porcentaje, debiendo pagar en la teso-
rería Municipal la cantidad de L. 6,282.80,
por el (metro) valor del traspaso del dominio
pleno referido, que los cálculos suministrados
son responsabilidad de la jefe de catastro.

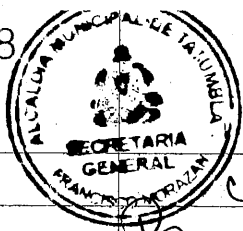
- 24 Vista para resolver la solicitud de dominio
pleno que con fecha 08 de julio del 2022,
presentó a esta corporación municipal el
SEÑOR HERMES EMILIO ESCOTO RODRÍGUEZ, con
documento Nacional de Identificación N° 0801-
1985-12803, mayor de edad, hondureño
y con domicilio en Tegucigalpa, Distrito Central
y en tránsito por este municipio de Tulum, con-
traídos a solicitud dominio pleno sobre



Un lote de terreno de 2,063.01 metros cuadrados, equivalentes a 2,958.89 varas cuadradas, equivalentes a 0.30 Manzano, con un perímetro de 204.35 metros, según plano levantado y aprobado por la Oficina de catastro de esta municipalidad, situado en el lugar denominado "BARRIO LAS CRUCES", Totumbla, Francisco Morazón, el cual hubo por documento privado de compra-venta, documento no inscribible, según fotocopia del documento Original que acompaña, esta corporación Municipal por unanimidad acuerda vender en dominio pleno al señor HERMEL ENRIQUE Escoto RODEZNO, del terreno antes descrito con los líneas, Distancias, Rumbos y Colindancias Siguiendo: Línea L-1 Distancia 28.99 metros lineales, Rumbo $N33^{\circ}52'49''E$, colinda con propiedad de Pedro Antonio Ramos Ramos; De la línea L-2, Distancia 79.30 metros lineales, Rumbo $S50^{\circ}01'21''E$, colinda con propiedad de Pedro Antonio Ramos Ramos; De la línea L-3, Distancia 29.29 metros lineales, Rumbo $S58^{\circ}49'19''W$, colinda con calle de por medio y propiedad de Pedro Antonio Ramos Ramos; De la línea L-4, Distancia 66.77 metros lineales, Rumbo $N50^{\circ}58'32''W$, colinda con propiedad de Pedro Antonio Ramos Ramos; ~~idéntica~~ propiedad esta comprendida dentro de los ejidos de este Municipio y el cual se encuentra inscrito a folios tres, cuatro, cinco, seis, siete y ocho finca CCLXIII, inscripción primera del tomo cuarto del libro de inscripciones del Registro de la propiedad, y reinscrito según Asiento 74 tomo 5358 del libro Registro de la propiedad, Hipoteca y Anotaciones Preventivas del Departamento de Francisco Morazón, siendo un área



de 2,063.01 metros cuadrados del terreno que ahora se otorga en dominio pleno para un valor catastral de L. 412,602.00 a razón de L. 200.00 el metro cuadrado por el 10% de porcentaje, debiendo pagar en la Tesorería Municipal la cantidad de L. 41,260.20, por el valor del traspaso del dominio pleno referido, que los cálculos suministrados son responsabilidad de la Jefe de Catastro; ratificado de conformidad al artículo 36 de la Ley de municipalidades. - 25. Vista para resolver la solicitud de dominio pleno que con fecha 08 de julio del 2022, presentó a esta corporación municipal el Sr. HERMES EMILIO ESCOTO MARTINEZ, con documento nacional de identificación N° 0801-1959-05937, mayor de edad, hondureño y con domicilio en Tujucalpa, Distrito Central y en tránsito por este municipio de Tatumbla, contraído a Solicitar dominio pleno sobre un lote de terreno de 3,867.45 metros cuadrados, equivalentes a 5,546.93 varas cuadradas, equivalentes a 0.55 manzana, con un perímetro de 310.22 metros, según plano levantado y aprobado por la Oficina de Catastro de esta Municipalidad, situado en el lugar denominado "BARRIO LAS CRUCES" Tatumbla Francisco Morazán, el cual hubo por documento privado de compra-venta, documento no inscribible, según fotocopia del documento Original que acompaña, esta Corporación Municipal por unanimidad acuerda Vender en dominio pleno al Sr. HERMES EMILIO ESCOTO MARTINEZ, del terreno antes descrito con las líneas, distancias, rumbo y colindancias siguientes: Línea L-1 Distancia 75.57 metros lineales, Rumbo N52°08'34" W, colinda con propiedad de Pedro Antonio Ramos Ramos; De la Línea L-2, Distancia 16.84 metros



lineales, Rumbo $N59^{\circ}33'29''E$, colinda con propiedad de José de los Santos Ramos Ramos; De la Línea L-3, Distancia 16.30 metros lineales, Rumbo $N67^{\circ}17'44''E$, Colinda con propiedad de José de los Santos Ramos Ramos; De la Línea L-4, Distancia 28.19 metros lineales, Rumbo $N67^{\circ}15'18''E$, colinda con propiedad de José de los Santos Ramos Ramos; De la Línea L-5, Distancia 19.50 metros lineales, Rumbo $N43^{\circ}18'03''E$, colinda con propiedad de José de los Santos Ramos Ramos; De la Línea L-6, Distancia 26.00 metros lineales, Rumbo $N30^{\circ}35'00''E$, colinda con propiedad de José de los Santos Ramos Ramos; De la Línea L-7, Distancia 23.10 metros lineales, Rumbo $S53^{\circ}43'10''E$, Colinda con propiedad de Julian Antonio Ramos Barrantes; De la Línea L-8, Distancia 16.11 metros lineales, Rumbo $S42^{\circ}14'12''W$, Colinda con calle de por medio y propiedad de Baudilio Ramos; De la Línea L-9, Distancia 26.93 metros lineales, Rumbo $S25^{\circ}30'06''W$, Colinda con calle de por medio y propiedad de Baudilio Ramos; De la Línea L-10, Distancia 27.57 metros lineales, Rumbo $S17^{\circ}36'14''W$, colinda con calle de por medio y propiedad de Baudilio Ramos; De la Línea L-11, Distancia 34.10 metros lineales, Rumbo $S17^{\circ}40'12''W$, Colinda con calle de por medio y propiedad de Baudilio Ramos; Dicha propiedad está comprendida dentro de los ejidos de este municipio y el cual se encuentra inscrito a folios tres, cuatro, cinco, seis, siete y ocho finca CCCLXIII, inscripción primera de tomo cuarto del libro de inscripción del Registro de la propiedad y rubricado según Asiento 74 tomo 5358 del libro



69

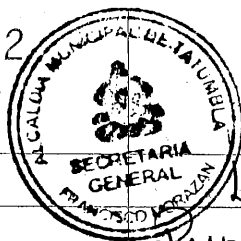
Registros de la Propiedad, Hipoteca y Anotaciones preventivas del departamento de Francisco Morazán, siendo un área de 3,867.45 metros cuadrados del terreno que ahora se otorga en dominio pleno, para un valor catastral de L. 773,490.00 a razón de L. 200.00 el metro cuadrado por el 10% de porcentaje, debiendo pagar en la Tesorería Municipal la cantidad de L. 77,349.00, por el valor del traspaso del dominio pleno referido, que los cónyuges suministrados son responsables de la jefe de catastro, notificado de conformidad al artículo 36 de la ley de municipalidades. 26. Vista para resolver la solicitud de dominio pleno que con fecha 21 de marzo del 21 de marzo del 2022, presentó a esta corporación municipal los señores JOSE DANIEL RUBIO ANDRADE, con documento nacional de identificación N°0801-1984-17886. y VALERY MIREYA ESCOTO RODEZNO, con documento nacional de identificación N°0801-1990-11179, ambos mayores de edad, hondureños y con domicilio en Tegucigalpa, Distrito Central y en tránsito por este municipio de Tatumbla, Contralados a solicitar dominio pleno sobre un lote de terreno de 1,782.09 metros cuadrados, equivalentes a 2,555.98 Varas cuadradas, equivalentes a 0.24 Manzanera, con un perímetro de 202.59 metros, según plano levantado y aprobado por la oficina de catastro de esta Municipalidad, situado en el lugar denominado "Barrio Las Cruces", Tatumbla, Francisco Morazán", el cual hubo por documento privado de compra-venta, documento no inscribible, según fotocopia del documento Original que acompaña, esta corporación municipal por unanimidad acuerda Vender en dominio pleno a los señores JOSE DANIEL RUBIO ANDRADE y VALERY



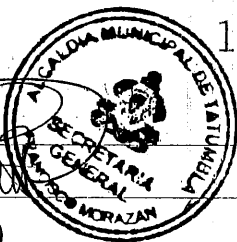
ESCOTO RODEZNO, del terreno antes
 descrito con las líneas, Distancias,
 Rumbo y Colindancias siguientes: Línea
 L-1 Distancia 6.56 metros lineales, Rumbo
 $N17^{\circ}56'29''E$, colinda con propiedad de
 José de los Santos Ramos; De la Línea
 L-2, Distancia 15.15 metros lineales, Rumbo
 $N59^{\circ}33'29''E$, colinda con propiedad de
 Pedro Antonio Ramos Ramos, De la Línea
 L-3, Distancia 75.57 metros lineales, Rumbo
 $S52^{\circ}08'34''E$, colinda con lote 02; De la
 Línea L-4, Distancia 14.97 metros lineales,
 Rumbo $S17^{\circ}34'47''W$, colinda con calle de
 por medio y propiedad de Pedro Antonio
 Ramos Ramos; De la Línea L-5, Distancia
 10.04 metros lineales, Rumbo $S60^{\circ}36'09''W$,
 colinda con calle de por medio y propiedad
 de Pedro Antonio Ramos Ramos; De la Línea
 L-6, Distancia 80.30 metros lineales, Rumbo
 $N49^{\circ}58'00''W$, colinda con lote 4; Dicha
 propiedad está comprendida dentro de los
 límites de este Municipio y el cual se
 encuentra inscrito a folios tres, cuatro,
 cinco, seis, siete y ocho finca cccLXIII,
 inscripción primera del tomo cuarto
 del libro de inscripciones del Registro de
 la propiedad y remonto según Aliento
 74 tomo 5358 del libro Registro de la
 propiedad, hipoteca y anotaciones preventivas
 del departamento de Francisco Morazón,
 siendo un área de 1,782.09 metros cuadrados
 del terreno que ahora se otorga en domi-
 nio pleno, para un valor catastral de
 L. 356,418.00 a razón de L. 200.00 el
 metro cuadrado por el 10% de porcentaje,
 debiendo pagar en la tesorería municipal
 la cantidad de L. 35,641.80, por el
 valor del traspaso del dominio pleno
 referido, que los cálculos suministrados
 son responsabilidad de la jefe de



catastro. ratificado de conformidad al artículo 36 de la Ley de Municipalidades. 27.. Vista para resolver la Solicitud de dominio pleno que con fecha 23 de febrero del 2022, presentó a esta Corporación municipal la Señora NIVIDA ROSARIO ORTIZ PACHECO, con documento nacional de identificación N° 0101-1967-00734, mayor de edad, hondureña y con domicilio en Tegucigalpa, Distrito Central y en tránsito por este municipio de Tatumbla, conlinda a solicitar dominio pleno sobre un lote de terreno de 284.84 metros cuadrados, equivalentes a 408.54 Varas cuadrados, equivalentes a 0.04 Manzano, con un perímetro de 87.66 metros, según plano levantado y aprobado por la Oficina de catastro de esta Municipalidad, situado en el lugar denominado "ALDEA DE LIMCA", Tatumbla, Francisco Morazón; el cual hubo por documento privado de compra-venta, documento no inscribible, según fotocopia del documento original que acompaña, esta Corporación Municipal por unanimidad acuerda vender en dominio pleno a la Señora NIVIDA ROSARIO ORTIZ PACHECO, del terreno antes descrito con las líneas, distancias, rumbos y colindancias siguientes: Línea L-1 Distancia 7.81 metros lineales, Rumbo $S5^{\circ}25'33''W$, colinda con calle de por medio y propiedad de José Antonio Amador; de la Línea L-2, Distancia 3.73 metros lineales, Rumbo $N74^{\circ}55'12''W$, colinda con callejón de por medio y propiedad de María del Carmen Rodríguez Mejía; de la Línea L-3, Distancia 13.15 metros lineales, Rumbo $N68^{\circ}56'30''W$, colinda con callejón de por medio y propiedad de María del Carmen Rodríguez Mejía; de la Línea L-4, Distancia 18.45 metros lineales, Rumbo $N68^{\circ}19'52''W$, colinda con callejón de por medio y propiedad de María del



Carmen Rodríguez Mejía; De la Línea
 L-5, Distancia 1.58 metros Lineales,
 Rumbo $N63^{\circ}38'14''W$, colinda con
 Callejón de por medio y propiedad de
 María del Carmen Rodríguez Mejía;
 De la línea L-6, Distancia 8.17 metros
 Lineales, Rumbo $N19^{\circ}47'45''E$ colinda
 con propiedad de Raúl Alberto Andino
 Mejía; De la Línea L-7, Distancia 12.24
 metros Lineales, Rumbo $S66^{\circ}31'44''E$, colinda
 con propiedad de Osman Leonel Rodríguez
 Mejía; De la línea L-8, Distancia 8.42 metros
 Lineales, Rumbo $S67^{\circ}38'55''E$, colinda con
 propiedad de Osman Leonel Rodríguez Mejía;
 De la Línea L-9, Distancia 14.31 metros
 Lineales, Rumbo $S69^{\circ}21'33''E$, colinda con
 propiedad de Osman Leonel Rodríguez
 Mejía, cerrándose así el polígono.- Dicha
 propiedad está comprendida dentro de
 los datos de este Municipio y el cual
 se encuentra inscrito a folios tres, cuatro,
 cinco, seis, siete y ocho Fmto ccclxiii,
 inscripción primera del tomo cuarto del
 libro de inscripciones del Registro de la
 Propiedad y reinscrito según Asiento 74
 tomo 5358 del libro Registro de la propiedad
 Hipotecas y Anotaciones Preventivas del
 departamento de Francisco Morazón, siendo
 un área de 284.84 metros cuadrados del
 terreno que ahora se otorga en dominio
 pleno, para un valor catastral de L.56,968.00
 a razón de L.200.00 el metro cuadrado
 por el 10% de porcentaje, debiendo pagar
 en la Tesorería Municipal la cantidad de
 L.5,696.80, por el valor del traspaso
 del dominio pleno referido, que los cálculos
 suministrados son responsabilidad de la
 Jefe de catastro. No habiendo más
 de que tratar, se levantó la Sesión
 siendo las dos y diez minutos de la tarde.



173

Alcalde Municipal
Marco Tulio Martínez C.

Vice alcaldesa
Enma Rosario Casco.

Regidor I.
Dina Andrade Maradiaga.

Regidor II.
Juan Luis Amador.

Regidor III.
Roberto Luona.

Regidor IV.
Pedro Antonio Ramos.

Regidor V.
Iris Patricia Rodas.

Regidor VI.
Onicola Rodríguez.



Secretario Municipal
Cindy Amador.

ACTA N° 7

Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de Tatumbla, Departamento de Francisco Morazán, el miércoles Quince (15) de marzo del dos mil Veintitres (2023), en el salón de Sesiones se comprobó el quorum con los miembros de la corporación municipal. Señores alcalde municipal don Marco Tulio Martínez Casco, la Vice alcaldesa Enma Rosario Casco Ramos, de los regidores por su orden: Primero: Dina Betsabe Andrade Maradiaga, Segundo: Juan Luis Amador Galo, Tercero: José Roberto Luona Suazo, Cuarto: Pedro Antonio Ramos Ramos, Quinto: Iris Patricia Rodas Hernández, Sexto: Onicola Rosalinda Rodríguez Rodríguez, con la pre-



173

Alcalde Municipal
Marco Tulio Martínez C.

Vice alcaldesa
Enma Rosario Casco.

Regidor I.
Dina Andrade Maradiaga.

Regidor II.
Juan Luis Amador.

Regidor III.
Roberto Luona.

Regidor IV.
Pedro Antonio Ramos.

Regidor V.
Iris Patricia Rodas.

Regidor VI.
Oniciela Rodríguez.



Secretario Municipal
Cindy Amador.

ACTA N° 7

Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de Totumbola, Departamento de Francisco Morazán, el miércoles Quince (15) de marzo del Dos Mil Veintitres (2023), en el salón de sesiones se comprobó el quórum con los miembros de la corporación municipal. Señores alcalde municipal don Marco Tulio Martínez Casco, la Vice alcaldesa Enma Rosario Casco Ramos, de los regidores por su orden: Primero: Dina Betsabe Andrade Maradiaga, Segundo: Juan Luis Amador Galo, Tercero: José Roberto Luona Suazo, Cuarto: Pedro Antonio Ramos Ramos, Quinto: Iris Patricia Rodas Hernández, Sexto: Oniciela Rosalinda Rodríguez Rodríguez, con la pre-



Señala del asesor legal el abogado

Joel Casco y ante la infrascrita

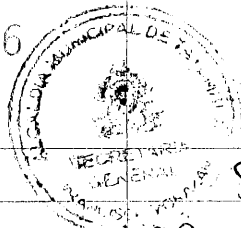
Secretaría Municipal que autoriza y da fe.

1. Se abrió la sesión por el alcalde municipal el señor Marco Tulio Martínez Casco, siendo las 8:16 de la mañana.
2. Oración a Dios, dirigida por el regidor Juan Luis Amador.
3. Se dio lectura al acta anterior, la que se aprobó sin ninguna modificación.
4. Se dio lectura a la correspondencia, que se detalla a continuación:
 - 4.1 Se dio lectura a la nota presentada por el CEMG Técnico Tatumbla, donde informan que por primera vez cuentan con un médico asistencial al Servicio del alumnado, personal docente y administrativo, por lo que están en la formación de la clínica médica estudiantil, por lo que solicitan a la corporación la colaboración con la donación de una camilla, balanza/tallímetro, kit para cirugía menor, nebulizador y un biombo, cediéndole el espacio a la Dra. que está asignada a la institución, donde de forma breve explica a la corporación sobre las necesidades con las que cuenta la institución para la atención de calidad a los estudiantes y personal administrativo, a lo que la corporación municipal respondió que tienen toda la voluntad de ayudarles, pero por los momentos no cuentan con fondos presupuestados.
 - 4.2 Se le cedió el espacio al señor Danilo Ramos, quien habló en representación de varias personas que se encuentran presentes en la Sala, quienes son vecinos de la aldea La Lima, solicitando la reparación de la calle Los Montes, por la laguna de la aldea, siendo un aproximado de dos kilómetros, allí mismo solicitan



Se les construya una alcantarilla, por lo que esta corporación municipal quisiera formar una comisión integrada por Juan Luis Amador y Antonio Ramos, quienes irán a inspeccionar al lugar el día de mañana, quienes luego informarán a la corporación municipal. 4.3 El tesoro municipal entregó a la corporación municipal el informe de ingresos y egresos correspondiente a enero y febrero 2023. - 4.4 Se dio lectura al informe de Solicitud de dominio pleno presentado por la comisión municipal, encargada para tal efecto, donde los señalan de la siguiente manera: 4.4.1. Solicitud presentada por la Señora LERLA GEORGINA VALLE, con documento nacional de identificación N° 1709-1954-00081, quien solicita se le extienda dominio pleno sobre un lote, ubicado en El Copante, aldea de Cofradía, considerando la comisión que no existe inconveniente para otorgar dominio pleno, no necesita constancia de ubicación y no posee paso de servidumbre, por el que deberán pagar la cantidad de L.21,605.00

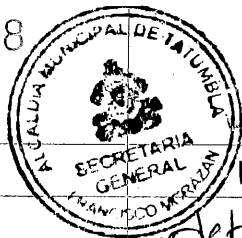
4.2. Solicitud presentada por los señores KARLA YULISSA RAMOS AMADOR, con documento nacional de identificación N° 0311-1982-00267 y CELEO ANTONIO ELOBER LOPEZ, con documento nacional de identificación N° 0801-1989-18284, quienes solicitan se le extienda dominio pleno sobre un terreno ubicado en El Rodeo, aldea La Lima, encontrando en la propiedad la cantidad de 14 árboles de hoja ancha (guinos y nidos) y 14 árboles de pino, por ende, esta comisión considera que deben presentar la constancia de ubicación que existe en el ICF, no tiene paso de servidumbre, la cantidad que deberán pagar es de L.12,549.94



4.4.3 Solicitud presentada por la Sra. ROSA MARIA MENDONCE MARTINEZ, con documento nacional de identificación N° 0326-1974-00028, solicita se le otorgue dominio pleno de un terreno ubicado en El Rodeo, aldea La Lima, encontrando la cantidad de 7 árboles de pino, por ende esta comisión considera que debe presentar la constancia de ubicación que emite el ICF, no tiene paso de Servidumbre, el pago del mismo es de L. 12,552.12.- Solicitud presentada por el Sr. MARCO TULLIO ANDARA SANDOVAL, con DNI. 0801-1962-05969, solicita se le extienda dominio pleno de un terreno ubicado en El Rodeo, aldea La Lima, encontrando en la propiedad la cantidad de 50 árboles entre roble y pino. Aproximadamente, por lo que la comisión considera que debe presentar la constancia de ubicación que extiende el ICF, se retira 05 metros de la línea del (río) riachuelo, que se encuentra en la propiedad, no tiene paso de Servidumbre y el valor a pagar es de L. 31,485.78.- 4.4.5. Solicitud presentada por la Sra. KARINA ROSIBEL MARTINEZ MELGAR, con documento nacional de identificación N° 0301-1990-02557, quien pide se le otorgue dominio pleno de un terreno ubicado en el barrio El Carmelo, considerando la comisión que no hay inconveniente para otorgar dicho dominio pleno, no necesita constancia extendiéndola por el ICF y no tiene paso de Servidumbre, el pago del mismo es de L. 8,366.60

4.4.6. Solicitud presentada por los Sres.-

ORLANDO ANIBAL CASCO RAMOS, con documento nacional de identificación N° 0825-1960-00099, JAYMEN ADALBERTO CASCO GARUA, con documento nacional de identificación N° 0825-1970-00028, NARCISO ALEJANDRO CASCO RAMOS, con documento nacional de identificación N° 0825-1974-00105, y SAUL ARCEDES CASCO GARUA, con documento nacional de identificación N° 0825-1966-00059, quienes solicitan se les extienda dominio pleno sobre un lote de terreno, ubicado en el Ocote Amarillado, El Rodeo, aldea La Lima, encontrando en el sitio la cantidad de 192 Árboles de pino, los señores antes mencionados presentan constancia de ubicación por parte del ICF, por lo que esta comisión considera que no hay inconveniente para otorgar el mismo, no tiene paso de servidumbre y el pago del mismo es de L. 110,073.42. 4.4.7. Solicitud presentada por el Señor JUAN MANUEL AVILA MATAMOROS con documento nacional de identificación N° 0825-1966-00082, quien solicita se le extienda dominio pleno, de un terreno ubicado en el barrio El Centro, considerando la comisión que no hay inconveniente para otorgar dicho dominio pleno, no necesita constancia de ubicación por parte del ICF. y no tiene paso de servidumbre, el pago del mismo es de L. 2,926.60, Solicitudes de dominio pleno que fueron sometidas a votación ante la corporación, mismas que fueron aprobadas por unanimidad de votos, con la salvedad que a quienes les solicita la constancia que emite el Instituto de Conservación Forestal (ICF), deberán presentarla, siendo agregada al expediente correspondiente, previo firma de convenio para cuidado de los árboles que



existen en dicha propiedad, y de
necesitar cortar uno o más árboles,
deberá solicitarlo con antelación
suficiente ante la Unidad Municipal
Ambiental UMA o el Instituto de
Conservación Forestal ICF, según sea
el caso, y pago respectivo ante la
tesorería municipal. 4.4.8. Solicitud
presentada por el Señor NELSON
DAVID GAMBIZ CASCO, con documento
nacional de identificación N° 0825-1994-
00175, solicita se le otorgue dominio
pleno sobre un lote ubicado en el barrio
Sabana Llorona, esta comisión realizó la
inspección y considera que NO es conve-
niente otorgar dicho dominio pleno
ya que dentro del terreno se encuentra
ubicada la tubería de abastecimiento
de agua potable de la comunidad de
Tatumbulá, y no es conveniente que este
paso se convierta en privado, Sometiéndose
que fue a votación ante la Corporación
municipal dicho dominio pleno, fue
denegado. en vista a la sugerencia hecha
por la comisión. 5.- Solicitud presen-
tada por la Señora Montzo Santos,
quien solicita se le exonere el requisito
de antecedentes penales y policiales
para darle trámite al permiso de cons-
trucción, ya que se le hace imposible
solicitarlo, ya que esta viviendo en
Houston Texas, USA y necesita construir
su vivienda; respondiendo la corpora-
ción en pleno ante esta solicitud
que no le pueden autorizar la no
presentación de dichos requisitos en
vista que es un requisito contemplado
en el plan de arbitrios para otorgarle
el permiso de construcción, además
que puede otorgarle poder a una



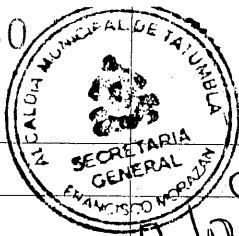
persona de su confianza para que proceda a solicitar ante las instituciones correspondiente las antecedentes penales y policiales en su nombre.

6. Solicitud presentada por el centro de educación básica José Trinidad Reyes, de la aldea de Linca, quien solicita se le haga un aumento al subsidio que se le otorga al personal de aseo de dicha institución, solicitud que fue sometida a votación y que la corporación municipal en pleno aprueba aumentarle la cantidad de 2.1,000.00 a partir de abril a noviembre 2023 al subsidio del personal de aseo.

7. Se dio lectura a la solicitud hecha por la señora Alexda Rubí Colindres Avila con DNI 0825-1999-00111, quien pide la colaboración para la compra de comida, leche, papales, útiles escolares y uniforme para su hija, aprobando la corporación municipal únicamente la compra de útiles escolares, no así con lo demás ya que no cuentan con los fondos presupuestados por los momentos.

8. Se dio lectura a la Solicitud presentada por los padres de familia de la escuela Rural Mixta Jorge Urquía, quienes piden se les asigne un maestro permanente con su respectivo Salario, en vista que al trasladar a sus hijos a otra institución educativa representa más de dos horas de camino y riesgo para sus hijos menores, respondiendo la corporación municipal, que es la Secretaría de Educación, la única que tiene la facultad de asignar un maestro permanente con su respectivo Salario, no así esta municipalidad que esta colaborando con un subsidio al maestro en dicha institución dentro de sus capacidades económicas.

8. Nota presentada



por cuatro padres de familia de la aldea La Lima, quienes solicitan a la corporación se le otorgue un bono de transporte en efectivo para 4 jóvenes estudiantes que viajan de lunes a viernes desde la aldea hasta el instituto Tatumbla, quienes dos están en la jornada matutina y dos en la jornada vespertina, acordando la corporación municipal en pleno que se va analizar el presupuesto.

9. El CEBE República de Guatemala, agradece y a la vez solicita la colaboración en permitirle abrir un portón pequeño en el espacio de un sanitario que funciona como bodega, continuar pagando el subsidio para los dos docentes que atienden a las secciones de tercer grado "C" y cuarto grado "B" y el pago para un docente que imparte las clases de Computación y que maneje los papetes básicos, que de mantenimiento al equipo, actualizarlo y programarlo, además que tenga una formación pedagógica y didáctica para impartir clases, sometido que fue a votación estas solicitudes, aprobando la Corporación municipal en unanimidad que a partir del mes de abril se le conceda un subsidio de L. 5,000.00, a la escuela República de Guatemala para el pago del maestro de computación, quedando la planilla de subsidios otorgados a la escuela República de Guatemala de la siguiente manera: a) Subsidio para el pago de dos maestras L. 7,000.00 cada una, siendo un total de L. 14,000.00. - b) Subsidio para el pago de la queadora L. 3,000.00. - c) Subsidio para el pago

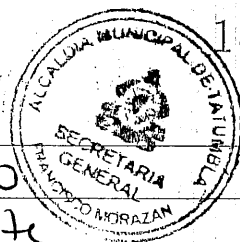


del maestro de computación de L. 5,000.00; otorgándosele a la Escuela República de Guatemala un Valor total mensual de L. 22,000.00 exactos a partir de abril 2023, - Es entendido entre las partes, que este valor puede ser ampliado o reducido, según las condiciones económicas de la alcaldía, además que cada año se deberá firmar el convenio. 10. El presidente de la Junta Directiva de la Biblioteca Ricckson, solicita la reparación inmediata a la puerta de la caseta que se encuentra al costado izquierdo del corredor de la biblioteca donde se guardan los controles eléctricos de la plaza cultural de Tatumbla, respondiendo la corporación municipal en plano que ya están presupuestados los fondos a la biblioteca para este año, por lo cual no cuentan con fondos presupuestarios por los momentos. 11. La Dra Lourdes Sagastume, directora del CES Tatumbla solicita a la corporación municipal la compra de un termo coagulador, esto con el fin de descartar o diagnóstica, de forma temprana lesiones tumorales en el cuello del útero, el que tiene un costo según Cotización de L. 79,271.80; respondiendo la corporación municipal que el presupuesto asignado a salud ya está presupuestado por lo que le sugieren que este termo coagulador lo gestione a través de la Secretaría de Salud. - 12. Se dio lectura al informe de ingresos y egresos presentados por el patronato pro myoramiento de la aldea de Linpa, donde lo detallan en su informe adjunto. 13. El regidor Pedro Romo. Solicita a la corporación municipal la aprobación de gastos por alimentación a



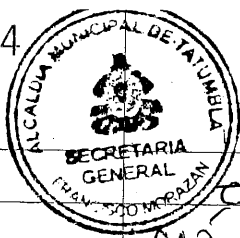
Comisión de dominios pleno, Cada vez que vayan a inspección, en vista que hay días que terminan bien tarde, pidiendo la reunión Onida Rodríguez, que también se apruebe el gasto de alimentación para la Comisión de Ambiente, Sumando que fue a votación ambas peticiones, la corporación por unanimidad de voto aprueba la compra de alimentación a las comisiones de dominio pleno y medio ambiente cuando realicen inspección durante todo el día. 13 La Vice alcaldesa deja constancia ante la Corporación municipal, que como encargado de educación, lo único que ha manejado fue los bonos de transporte al instituto Malcom y Universitario en los años 2018 y 2019, nada más, por lo que desmora como han estado trabajando estos últimos años. 14. El Alcalde municipal informa a la corporación que ya se finalizó el proyecto de construcción de la cisterna para suministro de agua potable, en el instituto Técnico Tatumbla, Ubicado en la plaza de Coahuila, Tatumbla, F.M.,

15 El alcalde municipal informa a la corporación municipal que ya se finalizó el proyecto de construcción y acondicionamiento de 14 oficinas municipales.- 16 El alcalde municipal informa a la corporación municipal que se ha decidido que los fondos que le otorgan a través del programa Nacional de Restauración y Protección de Avenidas Hidrográficas, ya invertido en el proyecto de Cobertura de residuos.



Sólidos, Ubicado en El Rodeo, aldea La Lima, Tatumbla, F.M., así mismo que una vez que sea efectivo este proyecto, la municipalidad deberá dar una contraparte.

17. El alcalde municipal informa a la corporación, que el día de mañana irá a Puerto Cortes a recibir el premio de transparencia.
18. Se entregó a la corporación municipal el informe mensual de las actividades realizadas por el auditor municipal, correspondiente al mes de febrero del 2023.
19. Esta corporación municipal por unanimidad de votos, dan por aprobado el informe presentado por la auditora municipal, que corresponde al mes de enero del 2023.
- 20.- La Kydon Dina Andrade, informa a la corporación que la persona encargada de estar en la torre de control de incendios ya dará inicio a sus labores.
- 21.- Esta corporación municipal por unanimidad de votos aprueban la realización de una sesión extraordinaria para el día viernes 24 de marzo del 2023.-
22. Se le cedió el espacio al licenciado Jorge Neftalí Romero Mejía, Oficial de Apoyo al desarrollo Municipal SEDESP, quien explica que dicha institución tiene la responsabilidad de rectorar las políticas públicas en materia de desarrollo social, así como sus mecanismos de implementación, para lo cual ofrece brindar apoyo a esta municipalidad en cuanto a los proyectos planteados por el gobierno central para coadyugar los esfuerzos entre ambas instituciones.
23. Se le cedió el espacio al ingeniero electricista Saul Nuñez, quien se ha acompañado del ingeniero Francisco Cardona, quien prestará sus servicios técnicos y profesionales.

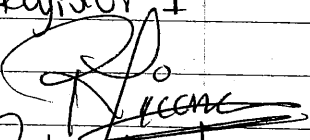


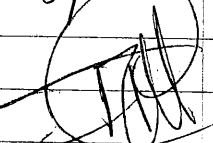
a las municipalidades. en la elaboración de perfiles y ejecución de proyectos, ya que tienen contactos en las instituciones del gobierno, lo cual permite mayor posibilidad de obtener los proyectos por parte del gobierno central. - 24. No habiendo más de que tratar, se levantó la sesión, a la una y veinte minutos de la tarde.

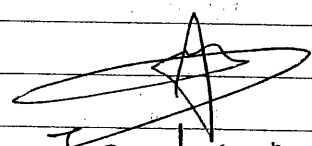
Alcalde Municipal

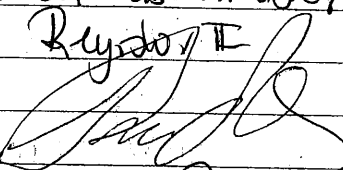
Vicealcalde

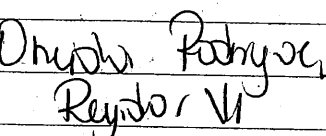

Dino Andrade
Regidor I

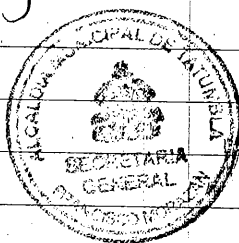

Roberto Luna
Regidor III

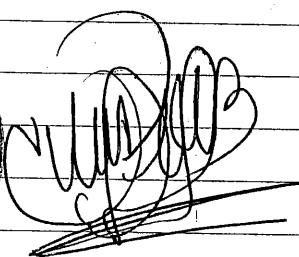

Iris Patricia Roda
Regidor V


Juan Luis Amador
Regidor II


Antonio Romo
Regidor IV


Danyela Pacheco
Regidor VI





ACTA N° 08

Sesión Extraordinaria celebrada por la honorable corporación municipal de Tatumbla, Departamento de Francisco Morazán, el Viernes (24) Veinticuatro de marzo del Dos Mil Veintitres (2023), en el Salón de Sesiones se comprobó el quorum con los miembros de la corporación municipal.